



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-GRA-SRP/CSP-1**

En el distrito de Nuevo Chimbote, siendo las 09:30 horas del día 11 de julio del 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro Titular: Jary Leyneker Miranda Mego
- Segundo Miembro Titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante **FORMATO N°027-2024-GRA/SRP/G**, de fecha 13 de febrero de 2024, se designó el Comité de Selección Permanente, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-GRA-SRP/CSP-1**, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LEONCIO PEREZ DEL SECTOR CASCASAL DERECHO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CIU N°2553533**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2024-06-13 13:02:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20176331390	M & C INGENIEROS S.R.L.	2024-06-14 10:01:51.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20407764430	CONSTRUCTORA METILA E.I.R.L.	2024-06-12 18:09:24.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-15 09:41:17.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-06-17 09:38:51.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20445585051	CONSTRUCTORES A Y D S.R.L.	2024-06-12 07:51:54.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	2024-06-18 17:06:49.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20477433384	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.	2024-06-18 21:10:21.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-06-20 22:04:52.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

10	Proveedor con RUC	20496059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-06-15 20:55:47.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20496675611	JF CONSTRUCTORES SAC	2024-06-19 17:03:58.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20517520587	ZVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-06-19 12:04:55.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20527152616	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-20 11:15:46.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20530887759	QUICK CONSTRUCTION S.A.C	2024-06-13 22:38:34.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	2024-06-20 18:33:59.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20531607784	SERVICIOS DEL AGERO S.A.C.	2024-06-18 12:49:40.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-06-19 12:17:39.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20533665111	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-06-14 13:18:53.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-12 18:15:23.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	2024-06-12 18:17:00.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20539734424	SNG ASOCIADOS S.A.C.	2024-06-18 21:14:07.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	2024-06-20 18:49:22.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20541666487	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALBAS E.I.R.L.	2024-06-17 14:25:30.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20541777637	INVERSIONES EMPRESARIALES TRIPLE BMB E.I.R.L.	2024-06-19 18:30:17.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20542049228	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	2024-06-14 12:41:44.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-12 18:21:59.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-06-17 16:50:08.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 07:55:42.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	2024-06-12 12:05:24.0	Válido

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

30	Proveedor con RUC	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	2024-06-13 22:37:37.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	2024-06-19 12:55:44.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20569265933	FASTMINC S.A.C.	2024-06-20 14:34:27.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	2024-06-16 23:39:40.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	2024-06-14 05:49:23.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20572178715	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES JO&L E.I.R.L.	2024-06-14 23:30:02.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-06-12 17:52:17.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20602406939	ROCONGE E.I.R.L.	2024-06-13 09:06:23.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20602429670	KOMACV S.A.C.	2024-06-20 15:19:50.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20602820905	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	2024-06-12 23:58:35.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20603092440	NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.	2024-06-12 07:54:17.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20603473940	CONS & CONS S.A.C.	2024-06-13 18:16:05.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20603714009	CONSTRUCTORA EDMARA S.A.C.	2024-06-14 15:53:18.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20603812388	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.	2024-06-19 21:03:46.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	2024-06-20 14:31:45.0	Válido
45	Proveedor con RUC	20604307041	ECC PERU S.A.C.	2024-06-18 12:51:36.0	Válido
46	Proveedor con RUC	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	2024-06-20 15:44:02.0	Válido
47	Proveedor con RUC	20606989271	DIMAJO E.I.R.L.	2024-06-13 09:34:59.0	Válido
48	Proveedor con RUC	20607908312	PUERTO METALES S.A.C.	2024-06-18 12:47:42.0	Válido
49	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2024-06-19 22:21:20.0	Válido
50	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-13 18:48:14.0	Válido
51	Proveedor con RUC	20610647988	CONSTRUCTORA DALEXAN S.A.C.	2024-06-13 20:32:01.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

52	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	2024-06-19 19:10:57.0	Valido
53	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2024-06-16 21:54:14.0	Valido

2. A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20445585051	CONSORCIO MIA	21/06/2024	19.10.15	20445585051	21/06/2024	20.00.31	Enviado	Valido
2	20407764430	CONSORCIO BTANIA	21/06/2024	13.35.45	20407764430	21/06/2024	14.52.21	Enviado	Valido
3	20602820905	CONSORCIO SAN LORENZO	21/06/2024	22.27.45	20602820905	21/06/2024	22.33.06	Enviado	Valido
4	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	21/06/2024	16.37.29	20571420067	21/06/2024	16.38.43	Enviado	Valido
5	20176331390	CONSORCIO CASCALAJAL	21/06/2024	19.07.55	20176331390	21/06/2024	19.30.32	Enviado	Valido
6	20542049228	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	21/06/2024	18.29.36	20542049228	21/06/2024	18.30.04	Enviado	Valido
7	20571395364	CONSORCIO STALIM	21/06/2024	22.42.08	20571395364	21/06/2024	22.46.50	Enviado	Valido
8	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	21/06/2024	19.34.51	20531704046	21/06/2024	19.36.57	Enviado	Valido
9	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	21/06/2024	18.09.17	20553792119	21/06/2024	18.09.26	Enviado	Valido
10	20527152616	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2024	23.02.49	20527152616	21/06/2024	23.03.37	Enviado	Valido
11	20604057664	CONSORCIO CANAL CASCALAJAL	21/06/2024	16.35.29	20604057664	21/06/2024	16.38.23	Enviado	Valido
12	20569265933	CONSORCIO ICD	21/06/2024	16.45.20	20569265933	21/06/2024	16.58.47	Enviado	Valido
13	20602429670	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	21/06/2024	19.51.14	20602429670	21/06/2024	19.58.12	Enviado	Valido
14	20606581760	CONSORCIO LOS 300	21/06/2024	22.56.29	20606581760	21/06/2024	23.12.54	Enviado	Valido



**GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

15	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	21/06/2024	18.36.27	20541616382	21/06/2024	18.45.18	Enviado	Valido
16	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	21/06/2024	23.02.57	20482100580	21/06/2024	23.09.27	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ **EVALUACION DE ADMISIBILIDAD**

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:

*J*

*[Signature]*

*M*



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICION	
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD							
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO		ANEXO 6
1	CONSORCIO MIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	40% - 60%	Cumple	ADMITIDO
2	CONSORCIO BTANIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	40% - 60%	Cumple	ADMITIDO
3	CONSORCIO SAN LORENZO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	60% - 40%	Cumple	ADMITIDO
4	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
5	CONSORCIO CASCAJAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	50% - 50%	Cumple	ADMITIDO
6	CODITECH S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
7	CONSORCIO STALIM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	60% - 40%	Cumple	ADMITIDO
8	J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
9	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
10	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
11	CONSORCIO CANAL CASCAJAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	70% - 30%	Cumple	ADMITIDO
12	CONSORCIO ICD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	50% - 50%	Cumple	ADMITIDO
13	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	30% - 70%	Cumple	ADMITIDO
14	CONSORCIO LOS 300	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	50% - 50%	Cumple	ADMITIDO
15	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO
16	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

❖ **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

4. A continuación, el comité de selección procede en realizar la **EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS** de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, **con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.**

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Así tenemos los siguientes resultados producto de la evaluación efectuada:

N°	Postor	CD	GG		UTILIDAD	SUBTOTAL	IGV	Monto ofertado	Puntaje
			GGF	GGV					
1	CONSORCIO MIA	802,710.79	0.00	80,271.08	32,108.44	915,090.31	164,716.26	1,079,806.57	94.74
2	CONSORCIO BTANIA	802,710.79	0.00	60,000.00	4,216.87	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
3	CONSORCIO SAN LORENZO	740,963.81	7,409.64	66,686.74	51,867.47	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
4	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	767,710.79	7,677.11	69,093.97	22,445.79	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
5	CONSORCIO CASCAJAL	762,575.25	7,625.75	68,631.77	76,257.53	915,090.30	164,716.25	1,079,806.55	94.74
6	CODETECH S.A.C.	802,710.79	8,700.00	47,489.76	8,027.11	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
7	CONSORCIO STALIM	748,141.94	0.00	80,271.08	38,514.64	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
8	J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	781,710.79	8,700.00	61,371.08	15,145.79	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
9	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	791,714.76	3,958.57	55,420.03	15,834.30	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

10	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	780,349.97	7,803.50	54,624.50	24,149.69	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
11	CONSORCIO CANAL CASCAJAL	777,513.59	10,988.66	55,100.00	23,325.41	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
12	CONSORCIO ICD	795,730.69	3,473.07	76,100.00	39,786.53	915,090.29	164,716.25	1,079,806.54	94.74
13	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	762,571.04	0.00	76,257.10	76,257.10	915,085.24	164,715.34	1,079,800.58	94.74
14	CONSORCIO LOS 300	802,710.79	4,500.00	57,500.00	2,216.87	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
15	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	802,710.79	0.00	40,135.55	24,081.32	866,927.66	156,046.98	1,022,974.64	100.00
16	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C	802,710.79	8,027.11	72,243.97	80,271.08	963,252.95	173,385.53	1,136,638.48	90.00

**BONIFICACIÓN DEL 5% REMYPE:** Se procede a verificar la presentación del Anexo N°11 y la condición de REMYPE de la empresa o empresas en caso de consorcio, para proceder a asignar la bonificación del 5%.

N°	Postor	RUC	ANEXO 11		Monto ofertado	Puntaje	Bonificación 5%	Puntaje Total
			Presental/ No presenta	REMYPE				
1	CONSORCIO MIA	20445673774 20445585051	Presenta	Acreditado Acreditado	1,079,806.57	94.736841	4.74	99.476841
2	CONSORCIO BTANIA	20605353305 20407764430	Presenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
3	CONSORCIO SAN LORENZO	20602820905 20480214090	Presenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
4	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	20571420067	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
5	CONSORCIO CASCAJAL	20176331390 20477233458	No presenta	Acreditado No acredita	1,079,806.55	94.736843	0.00	94.736843
6	CODETECH S.A.C.	20542049228	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

7	CONSORCIO STALIM	20571395364 20601386373	Presenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
8	J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	20531704046	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
9	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	20553792119	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
10	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527152616	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
11	CONSORCIO CANAL CASCAJAL	20604057664 20522381293	Presenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
12	CONSORCIO ICD	20569265933 20542191059	Presenta	Acreditado Acreditado	1,079,806.54	94.736844	4.74	99.476844
13	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	20602429670 20539734424	Presenta	Acreditado Acreditado	1,079,800.58	94.737367	4.74	99.477367
14	CONSORCIO LOS 300	20606581760 20136339240	Presenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
15	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	20541616382	Presenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
16	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C	20482100580	Presenta	Acreditado	1,136,638.48	90.00	4.50	94.50

❖ **SOLUCION EN CASO DE EMPATE**

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 91.1 del artículo 91° del Reglamento, tratándose obras, en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- A través de sorteo.

De acuerdo a lo manifestado, se tiene lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	Postor	RUC	Condición para desempeñarse		Monto ofertado	Puntaje	Bonificación 5%	Puntaje Total
			191.1 a) DISCAPACIDAD	191.1 b) REMPPE				
1	CONSORCIO MIA	20445673774 20445585051	No acredita	Acreditado Acreditado	1,079,806.57	94.736841	4.74	99.476841
2	CONSORCIO BTANIA	20605353305 20407764430	No acredita	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
3	CONSORCIO SAN LORENZO (*)	20602820905 20480214090	No sustenta No sustenta	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
4	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L. (*)	20571420067	No sustenta No sustenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
5	CONSORCIO CASCAJAL	20176331390 20477233458	No acredita	Acreditado No acredita	1,079,806.55	94.736843	0.00	94.736843
6	CODETECH S.A.C.	20542049228	No acredita	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
7	CONSORCIO STALIM	20571395364 20601386373	No acredita	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
8	J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	20531704046	No acredita	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
9	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C. (*)	20553792119	No sustenta No sustenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
10	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527152616	No acredita	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
11	CONSORCIO CANAL CASCAJAL	20604057664 20522381293	No acredita	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
12	CONSORCIO ICD	20569285933 20542191059	No acredita	Acreditado Acreditado	1,079,806.54	94.736844	4.74	99.476844
13	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	20602429670 20539734424	No acredita	Acreditado Acreditado	1,079,800.58	94.737367	4.74	99.477367
14	CONSORCIO LOS 300	20606681760 20136339240	No acredita	Acreditado Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

15	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L. (*)	20541616382	No sustenta No sustenta	Acreditado	1,022,974.64	100.00	5.00	105.00
16	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C	20482100580	No acredita	Acreditado	1,136,638.48	90.00	4.50	94.50

(\*) **Se verifica que los postores 3, 4, 9 y 15** presentan documentación para sustentar su condición de ser una micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad, para lo cual de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1463-2023-TCE-S3 y en la Opinión N°216-2019/DTN, se establece que debe sustentar los siguientes requisitos:

1. La constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal,
2. Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad

Adicionalmente, el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N°002-2014-MIMP establece que, para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación alcanzada por el postor, que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley; estas proporciones son:

- a. Que cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad, y,
- b. Que el 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.

De acuerdo a lo manifestado en el marco normativo, se procede a evaluar, la documentación remitida por los postores mencionados, teniendo los siguientes resultados:

➤ **Postor 3: CONSORCIO SAN LORENZO, conformado por:  
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C. (RUC N°206028220905), y  
SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. (RUC N°20480214090)**

CONSORCIADO 1: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	
Requisito	Evaluación efectuada
Constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo	Presenta el Registro N°055-2024-GR,LAMB.GRTP.E.DPECL/RNEPPCD (Vigencia del 18.05.2024 al 17.05.2025), <b>CONFORME</b>
Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación	El postor presenta su PLAME al mes mayo del 2024; el mes de postulación junio del 2024. <b>CONFORME</b>
Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad	De acuerdo al PLAME presentado la empresa cuenta con 03 trabajadores, de los cuales mínimo 01 debe ser personal con discapacidad. Se menciona al Sr. Mariano Purihuaman



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa	Sánchez, pero no adjunta carné de CONADIS u otro equivalente que lo identifique como persona con discapacidad. <b>No es posible verificarlo.</b>
	De la 01 (una) persona con discapacidad debe desarrollar actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. Solo se menciona que es personal de oficina sin más información de la labor que desempeña. <b>No es posible verificarlo.</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>No sustenta correctamente su condición de micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad</b>

CONSORCIADO 2: SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	
Requisito	Evaluación efectuada
Constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo	Presenta el Registro N°123-2023-GR.LAMB.GRTPE.DPECL/RNEPPCD (Vigencia del 11.11.2023 al 10.11.2024). <b>CONFORME</b>
Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación	El postor presenta su PLAME al mes mayo del 2024; el mes de postulación junio del 2024. <b>CONFORME</b>
Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad	De acuerdo al PLAME presentado la empresa cuenta con 03 trabajadores, de los cuales mínimo 01 debe ser personal con discapacidad. Se menciona al Sr. Christian de Jesus Caballero Veliz, pero no adjunta carné de CONADIS u otro equivalente que lo identifique como persona con discapacidad. <b>No es posible verificarlo.</b>
80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa	De la 01 (una) persona con discapacidad debe desarrollar actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. Solo se menciona que es auxiliar administrativo sin más información de la labor que desempeña. <b>No es posible verificarlo.</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>No sustenta correctamente su condición de micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad</b>

*f*

*[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

➤ **Postor 4: INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L. (RUC N°20571420067)**

INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	
Requisito	Evaluación efectuada
Constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo	Presenta el Registro N°013-2024 RA-DRTPE/ZDTP-E-HZ/REPPCD (Vigencia del 23.02.2024 al 22.02.2025). <b>CONFORME</b>
Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación	El postor presenta su PLAME al mes mayo del 2024; el mes de postulación junio del 2024. <b>CONFORME</b>
Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad	De acuerdo al PLAME presentado la empresa cuenta con 03 trabajadores, de los cuales mínimo 01 debe ser personal con discapacidad. Se identifica al personal con discapacidad y se adjunta carné de CONADIS. <b>CONFORME.</b>
80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa	De la 01 (una) persona con discapacidad debe desarrollar actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. No se cuenta con información de la labor que desempeña el personal con discapacidad identificado. <b>No es posible verificarlo.</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>No sustenta correctamente su condición de micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad</b>

➤ **Postor 9: PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C. (RUC N°20553792119)**

PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	
Requisito	Evaluación efectuada
Constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo	Presenta el Registro N°429-2023 DRTP/ELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD (Vigencia del 28.10.2023 al 27.10.2024). <b>CONFORME</b>
Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación	El postor presenta su PLAME al mes mayo del 2024; el mes de postulación junio del 2024. <b>CONFORME</b>
Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad	De acuerdo al PLAME presentado la empresa cuenta con 03 trabajadores, de los cuales mínimo 01 debe ser personal con discapacidad. Se identifica al personal con discapacidad y se adjunta carné de CONADIS. <b>CONFORME.</b>



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa	De la 01 (una) persona con discapacidad debe desarrollar actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. No se cuenta con información de la labor que desempeña el personal con discapacidad identificado. <b>No es posible verificarlo.</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>No sustenta correctamente su condición de micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad</b>

➤ **Postor 15: CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L. (RUC N°20541616382)**

CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	
Requisito	Evaluación efectuada
Constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo	Presenta el Registro N°234-2023 DRTPPELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD (Vigencia del 10.07.2023 al 09.07.2024). <b>CONFORME</b>
Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación	El postor presenta su PLAME al mes mayo del 2024; el mes de postulación junio del 2024. <b>CONFORME</b>
Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad	De acuerdo al PLAME presentado la empresa cuenta con 02 trabajadores, de los cuales mínimo 01 debe ser personal con discapacidad. Se identifica al personal con discapacidad y se adjunta carné de CONADIS. <b>CONFORME.</b>
80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa	De la 01 (una) persona con discapacidad debe desarrollar actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. No se cuenta con información de la labor que desempeña el personal con discapacidad identificado. <b>No es posible verificarlo.</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>No sustenta correctamente su condición de micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad</b>

❖ **ORDEN DE PRELACIÓN**

De acuerdo a la evaluación efectuada se tienen 11 postores que han empatado con un puntaje final de 105 puntos, por lo cual se hace necesario determinar el orden de prelación vía sorteo electrónico a través del SEACE; quedando de la siguiente manera:

AV. CHIMBOTE N° 130 URB. BUENOS AIRES – ANCASH – SANTA – NUEVO CHIMBOTE  
TELEF. (043)311762



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	Postor	Monto ofertado	Puntaje Total	Orden de prelación
1	CONSORCIO BTANIA	1,022,974.64	105.00	1°
2	CONSORCIO SAN LORENZO	1,022,974.64	105.00	1°
3	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	1,022,974.64	105.00	1°
4	CODETECH S.A.C.	1,022,974.64	105.00	1°
5	CONSORCIO STALIM	1,022,974.64	105.00	1°
6	J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	1,022,974.64	105.00	1°
7	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	1,022,974.64	105.00	1°
8	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1,022,974.64	105.00	1°
9	CONSORCIO CANAL CASCAJAL	1,022,974.64	105.00	1°
10	CONSORCIO LOS 300	1,022,974.64	105.00	1°
11	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	1,022,974.64	105.00	1°
12	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	1,079,800.58	99.477367	12°
13	CONSORCIO ICD	1,079,806.54	99.476844	13°
15	CONSORCIO CASCAJAL	1,079,806.55	94.736843	14°
14	CONSORCIO MIA	1,079,806.57	99.476841	15°
16	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C	1,136,638.48	94.50	16°



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se procede a registrar la información en la plataforma SEACE para determinar el orden de prelación en atención a la evaluación efectuada.

Se anexa el orden de prelación obtenido producto del sorteo:

Orden de prelación	Descripción del bien	Importe ofertado	Orden de prelación	Orden de prelación	Orden de prelación
<b>1</b>					
EJECUCION DE OBRA, MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LEONCIO PEREZ DEL SECTOR CASCAVAL DE DERECHO 2552533					
1	INVERSIONES & CONSULTING P.V.C S.R.L.	1022974,64	(522 KB)	1	
2	CONSORCIO SAN LORENZO	1022974,64	(2599 KB)	2	
3	CONSORCIO BTANIA	1022974,64	(4721 KB)	3	
4	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	1022974,64	(1208 KB)	4	
5	J & H CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	1022974,64	(4701 KB)	5	
6	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1022974,64	(22 KB)	6	
7	CONSTRUCTORA CHUSMA S.R.L.	1022974,64	(705 KB)	7	
8	CONSORCIO LOS 300	1022974,64	(3984 KB)	8	
9	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	1022974,64	(1448 KB)	9	
10	CONSORCIO STALIN	1022974,64	(1257 KB)	10	
11	CONSORCIO CANAL CASCAVAL	1022974,64	(2421 KB)	11	
12	CONSORCIO LEONCIO PEREZ	1079800,58	(1091 KB)	12	
13	CONSORCIO NIJA	1079800,57	(4698 KB)	13	
14	CONSORCIO ICD	1079800,54	(2404 KB)	14	
15	CONSORCIO CASCAVAL	1079800,53	(1358 KB)	15	
16	VANGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	1136630,48	(2777 KB)	16	

#### ❖ CALIFICACIÓN DE OFERTAS

5. Luego de culminada la evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, **el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación**, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Por lo tanto, se inicia la calificación de acuerdo al orden de prelación obtenido de la evaluación, teniendo de acuerdo al orden de prelación a los siguientes postores:



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

1. INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.
2. CONSORCIO SAN LORENZO
3. CONSORCIO BTANIA
4. PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Así tenemos:

1. **POSTOR INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L. con RUC N°20571420067 DESCALIFICADO (< 1 VR = 1'136,638.48)**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: No sustenta experiencia válida

- **Experiencia N°01: CONTRATO LP N°002-021-MDSM/CS**

De acuerdo a lo establecido en las bases estándar del procedimiento de selección, se tiene que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o *cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;* (...)

En atención a la Opinión N°185-2017/DTN, "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

En atención a lo expresado, se tiene que el postor sustenta su experiencia con un contrato con la Municipalidad Distrital de San Marcos, para lo cual adjunta contrato, acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra.

De la revisión efectuada al acta de recepción de obra presentada (folio 76) indica que, posterior a la suscripción de contrato se han tenido modificaciones al contrato a través de la aprobación de del Presupuesto de Adicional N°01, lo cual ha modificado el monto del contrato original, tal como se aprecia a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

2. METRADOS EJECUTADOS DEL PRESUPUESTO ADICIONAL VINCULANTE N°01

N°	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO		EJECUTADO		AVANCE	
	DESCRIPCION	UNID	METRADOS	METRADO	%	%
01	SECTOR CALLCASH					
01.01	RESERVORIO DE CONCRETO ARMADO (N=257.40 m3)					
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	137.28	137.28	100.0%	0.0%

El postor no adjunta las resoluciones que validan dichas modificaciones, que permita demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por lo cual no es posible determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución.

Asimismo, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, indica que, luego de consentida la liquidación **y efectuado el pago que corresponda**, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. En la documentación presentada por el postor se verifica que se le reconoce un saldo a favor de la empresa contratista por el monto de S/ 373,490.82, lo cual no es posible determinar que se le haya cancelado, por lo cual no es posible asumir que el contrato haya culminado definitivamente ya que no se adjunta ningún comprobante de pago que demuestre fehacientemente la cancelación de dicho monto.

Es por ello que, al no adjuntar las resoluciones que validan dichas modificaciones, que permita demostrar de manera indubitable aquello que se acredita y al no demostrar fehacientemente la cancelación del saldo a favor del contratista, no es posible determinar el monto total que implicó su ejecución, **por lo cual no se toma en cuenta como experiencia valida.**

- **Experiencia N°02: CONTRATO N°001-2022-MPB-GM/ULA**

De acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, indica que, luego de consentida la liquidación **y efectuado el pago que corresponda**, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. En la documentación presentada por el postor se verifica que se le reconoce un saldo a favor de la empresa contratista por el monto de S/ 498,250.22, lo cual no es posible determinar que se le haya cancelado, por lo cual no es posible asumir que el contrato haya culminado definitivamente ya que no se adjunta ningún comprobante de pago que demuestre fehacientemente la cancelación de dicho monto, **por lo cual no se toma en cuenta como experiencia valida.**

- **Experiencia N°03: CONTRATO N°004-2022-MDCHH/CS-1**

De acuerdo a La documentación presentada por el postor se parecía que sustenta experiencia con un contrato con la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, el cual fue realizado en consorcio





GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

En atención al numeral 205.12 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, indica que, cuando en los contratos (...) se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago. El postor no adjunta las resoluciones que validan dichas modificaciones e incrementos presupuestales para su pago, de tal manera que permita demostrar de manera indubitable aquello que se acredita.

Asimismo, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, indica que, luego de consentida la liquidación **y efectuado el pago que corresponde**, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. En la documentación presentada por el postor se verifica que se le reconoce un saldo a favor de la empresa contratista por el monto de S/ 97,698.31, lo cual no es posible determinar que se le haya cancelado, por lo cual no es posible asumir que el contrato haya culminado definitivamente ya que no se adjunta ningún comprobante de pago que demuestre fehacientemente la cancelación de dicho monto.

Es por ello que, al presentar el contrato de consorcio sin legalización de firmas, al no adjuntar las resoluciones que validan dichas modificaciones e incrementos presupuestales para el pago de mayores metrados, que permita demostrar de manera indubitable aquello que se acredita y al no demostrar fehacientemente la cancelación del saldo a favor del contratista, no es posible determinar el monto total que implicó su ejecución, **por lo cual no se toma en cuenta como experiencia válida.**

2. **CONSORCIO SAN LORENZO (Constructora y Servicios Generales Montecarlo S.A.C Con RUC 20602820905 y San José Ingenieros Contratistas S.R.L Con Ruc 20480214090) DESCALIFICADO (< 1 VR = 1'136,638.48)**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: No sustenta experiencia válida

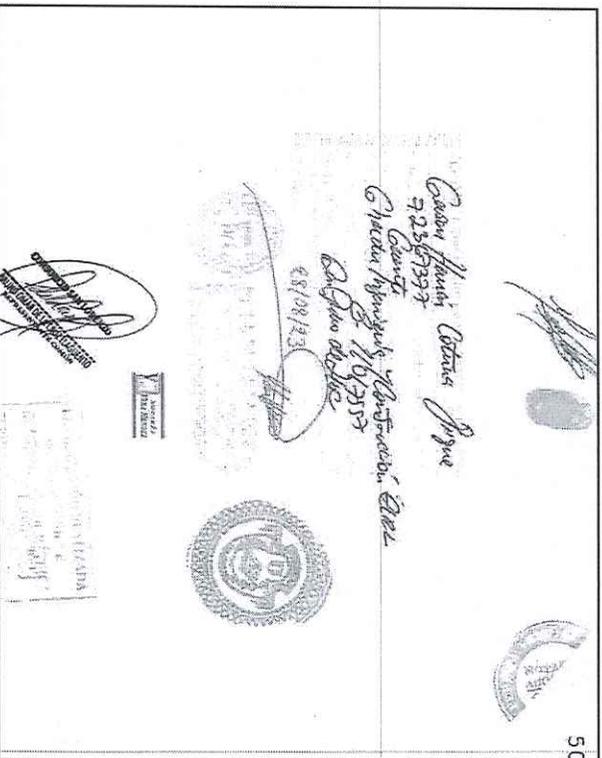
- **Experiencia N°01: CONTRATO N°052-2023-MDL**  
De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.7, Capítulo I, Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección, indica que, el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible.**

En atención a lo manifestado, el postor presenta una promesa de consorcio (folio 50) en donde no es posible visualizar la legalización efectuada a uno de los consorciados, por lo cual la información se encuentra ilegible, lo cual es responsabilidad directa del postor, tal como se aprecia a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN



Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las bases estándar del procedimiento de selección, se tiene que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o **cualquier otra documentación de la cual se dependa fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;** (...)

En atención a la Opinión N°185-2017/DTN, "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

En atención a lo expresado, se tiene que el postor sustenta su experiencia con un contrato con la Municipalidad Distrital de Lagunas, para lo cual adjunta contrato, acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra.

De la revisión efectuada al acta de recepción de obra presentada, se verifica que no menciona la ejecución de menores metrados ejecutados tal como lo refiere en la Resolución de Liquidación de Obra, por lo cual no se toma en cuenta al no poder determinar el monto total que implicó su ejecución. En la resolución de liquidación de obra (folio 23) indica que, posterior a la suscripción de contrato se han tenido modificaciones al contrato a través de la aprobación de Menores Metrados, lo cual ha modificado el monto del contrato original, tal como se aprecia a continuación:

**MAYORES METRADOS**  
**MENORES METRADOS**

: S/. 0,00 (Con IGV)  
: S/. 92,178,93 (Con IGV)

: S/. 0,00 (Sin IGV)  
: S/. 78,117,74 (Sin IGV)



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

El postor no adjunta las resoluciones que validan dichas modificaciones, que permitan demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por lo cual no es posible determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución.

Es por ello que, por adjuntar documentación ilegible en el contrato de consorcio y al no adjuntar las resoluciones que validan dichas modificaciones, que permitan demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, **no se toma en cuenta como experiencia válida.**

3. **CONSORCIO BTANIA (Inversiones y Servicios Generales Dnas M&J S.A.C Con RUC 20605353305 y Constructora Metila E.I.R.L Con Ruc 20407764430) CALIFICADO (> 1 VR = 1'136,638.48)**

- **Experiencia N°01: CONTRATO N°003-2022-MDBA/GM**  
Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 342,876.95

- **Experiencia N°02: CONTRATO N°011-2022-MDBA/GM**  
Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 256,755.69

- **Experiencia N°03: CONTRATO N°012-2022-MDBA/GM**  
Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 261,037.94

- **Experiencia N°03: CONTRATO N°008-2023-MDS/GM**  
Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 955,109.06

4. **PROMOTORA DE SERVICIOS SAN MIGUEL S.A.C. Con RUC 20553792119 CALIFICADO (> 1 VR = 1'136,638.48)**

- **Experiencia N°01: CONTRATO N°285-2021-MDP/GM**  
Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 2,009,566.45

5. **J&M CONTRATISTA Y CONSULTORES S.A.C. Con RUC 20531704046 CALIFICADO (> 1 VR = 1'136,638.48)**

- **Experiencia N°01: CONTRATO N°091-2016-MINAGRI – AGRO RURAL**  
El postor sustenta con copia de contrato y copia de contrato de consorcio, pero se verifica que en el contrato de consorcio no se han respetado las formalidades establecidas en la Directiva No 005-2019-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (vigente al momento de la contratación), la cual indica que, una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá contener la información referida, entre otras, **a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes.** Asimismo, la Opinión N°168-2019/DTN, expresa que **cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato**, pudiendo estas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.

En el contrato de consorcio **no se han establecido las obligaciones** que corresponden a cada uno de los integrantes. **No se toma en cuenta.**

- **Experiencia N°02: CONTRATO N°001-2019-MDBA**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 75,505.63

- **Experiencia N°03: CONTRATO N°007-2019-MDBA**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 80,491.63

- **Experiencia N°04: CONTRATO N°106-2019-MDH/GM**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 118,770.44

- **Experiencia N°05: CONTRATO N°002-2020-MDC-PEC**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 291,768.62

- **Experiencia N°06: CONTRATO N°002-2020-MDC-PEC**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 622,497.46

**6. INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con RUC**

20527152616

**CALIFICADO (> 1 VR = 1'136,638.48)**

- **Experiencia N°01: CONTRATO N°068-2018-MINAGRI**

Se verifica que el postor sustenta con copia de contrato y resolución de liquidación, donde se verifica el monto que implicó su ejecución de S/. 3,516,604.46



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo a la calificación efectuada se tienen los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		CALIFICACIÓN DE OFERTAS		ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	
CONSORCIO BTANIA	1,022,974.64	105.00	ACREDITA	CALIFICADO	1°
PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	1,022,974.64	105.00	ACREDITA	CALIFICADO	2°
J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	1,022,974.64	105.00	ACREDITA	CALIFICADO	3°
INVERSIONES ECGANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1,022,974.64	105.00	ACREDITA	CALIFICADO	4°

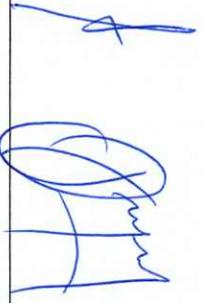
#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección Permanente decide Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO BTANIA** conformado por: **Inversiones y Servicios Generales Dnas M&J S.A.C Con RUC 20605353305 y Constructora Metila E.I.R.L Con Ruc 20407764430**, por el importe de su oferta económica de: **Un Millón Veintidós Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 64/100 Soles (S/ 1'022,974.64)**, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LEONCIO PEREZ DEL SECTOR CASCAJAL DERECHO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CIU N°2553533**

	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO BTANIA	OTORGADA	S/ 1'022,974.64

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad

En señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección Permanente:

 JAVIER CHAUPE HERNANDEZ Presidente Titular	 JARY LEYNEKER MIRANDA MEGO Primer miembro	 ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO Segundo miembro
--	---	--

AV. CHIMBOTE N° 130 URB. BUENOS AIRES – ANCASH – SANTA – NUEVO CHIMBOTE

TELEF. (043)311762